

Expediente: 1592-SE-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 216/23 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se prorrogó por el término de seis (6) meses a partir del 14 de noviembre de 2023 o hasta la designación de nuevas autoridades, lo que ocurra primero, la vigencia del mandato dispuesto por las Ordenanzas n° 13.663 y 21.430 y el Decreto n° 448/2018 del Honorable Concejo Deliberante, a los actuales Defensores del Pueblo: Fernando Héctor Rizzi D.N.I. 21.653.645, Daniel Eduardo Barragán D.N.I. 11.714.932 y Luis Alberto Salomón D.N.I. 21.076.935.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento; 27-11-2023

Reunión n° 27